



BASES REGULADORAS

CARTEL SHERALDO BECKER

1- Ámbito y procedimiento del concurso.

“CARTEL SHERALDO BECKER” es un producto oficial de la Real Sociedad de Fútbol S.A.D. (en adelante “Real Sociedad”) que se realiza en las redes sociales oficiales de la Real Sociedad. El plazo para participar comienza el 18 de enero y finalizará el 19 de enero a las 23:59 horas.

Solo se podrá participar según las condiciones de este acuerdo y teniendo en cuenta las reglas directamente relacionadas con el servicio. Mediante la participación en el concurso, se aceptan las condiciones en su totalidad.

Enlace en la que se publicarán las presentes bases reguladoras:
<https://cdn.realsociedad.eus//Uploads/CntDetalles/606/1/e3f5a94f-22e5-41cb-9108-9c17bec9da92.pdf>

2- Participación.

Durante las fechas señaladas, se pide a los seguidores de la Real Sociedad o a cualquier interesado que mencione en Instagram a un usuario, haga RT en Twitter o comparta y comente la foto en Facebook al post en el que se alude al sorteo.

La participación en el siguiente concurso conllevará la aceptación expresa de las presentes bases reguladoras.

Entre todas las personas que cumplan los requisitos se sorteará el cartel firmado de Sheraldo Becker.

El sorteo se realizará (haciendo uso de la aplicación Sortea2) a las 12:00 del próximo 20 de enero de 2024.

3- Reparto de premios.

Los ganadores se conocerán a partir del 20 de enero de 2024 y los nombres se publicarán en las redes sociales oficiales de la Real Sociedad. Previamente, se contactará mediante mensaje privado con cada ganador. En el caso de que un ganador no responda confirmando la aceptación del premio en el plazo de 24 horas desde que recibió el mensaje privado, dicha persona habrá renunciado tácitamente al premio y este se entregará a otro participante que hubiera sido seleccionado por sorteo como “suplente”.

El premio consiste en:

- El cartel firmado de Sheraldo Becker.



4- Exclusiones.

Quedan excluidos del concurso aquellos participantes que no cumplan con las bases, aquellos en los que se observe una utilización abusiva o fraudulenta del presente concurso, o aquellos usos que supongan un detrimento de la imagen y reputación de la Real Sociedad. Ésta, ante dichas prácticas, se reserva el derecho para bloquear unilateralmente a un usuario y anular su participación.

5- Cláusulas adicionales.

La Real Sociedad se reserva el derecho a modificar las bases reguladoras del concurso, parcial o totalmente, en cualquier momento. Asimismo, se reserva también el derecho de anular el premio, dejarlo desierto o revocarlo en caso de detectarse alguna irregularidad de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma que recogen las presentes Bases.

La Real Sociedad se reserva el derecho a cancelar la promoción, bien de forma definitiva, bien de forma temporal, por razones, en ambos casos, de fuerza mayor, por circunstancias imprevistas o imprevisibles, o por fraude. El hecho de participar en el concurso significa que el usuario acepte pleno todas las presentes bases reguladoras.

6- Protección de datos.

Los datos personales facilitados para la participación en esta acción son aquellos proporcionados por el titular para la gestión del concurso, así como para la organización de actividades promocionales de actividades de similar naturaleza y para su difusión a través de los canales de comunicación oficiales de la REAL SOCIEDAD DE FÚTBOL, S.A.D.

La responsable de su tratamiento es la REAL SOCIEDAD DE FÚTBOL, S.A.D. Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, cancelación, portabilidad de sus datos, etc., puede dirigirse por escrito a la siguiente dirección email pdcp@realsociedad.eus.

<https://cdn.realsociedad.eus/Uploads/CntDetalles/419/1/004e32cb-7cea-4362-85c4-537b7a3ade79.pdf>